

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 30 de octubre de 2020	Núm. Ext. 436
-----------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA «ESTRATEGIA DE APOYO TEMPORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)».

folio 1096

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA «ESTRATEGIA DE APOYO TEMPORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)».

folio 1097

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones V y XXIII y 50 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 50 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización que ésta determine. En el texto referido el legislador consideró dos aspectos esenciales: primero, dotar a la administración pública de un marco normativo que le permita funcionar para la sociedad misma, recoger sus demandas y canalizarlas nuevamente hacia ella y segundo, establecer una estructura orgánica funcional que propicie la especialización en la atención de los asuntos que corresponde atender al Ejecutivo Estatal;
- II. Que acorde con los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ejercicio de la gestión pública se basa en un marco normativo que regula, impulsa y coordina el desempeño de cada una de las dependencias y entidades que la conforman con el fin de establecer una adecuada cooperación y apoyo en la administración pública estatal que genere sinergias y les permita identificar y ordenar sus presupuestos asociándolos a servicios públicos en poblaciones específicas;
- III. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional;
- IV. Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia;
- V. Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, en esa fecha se emite el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

- VI. Que el 27 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- VII. Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- VIII. Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su Artículo Primero fracción I, la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad;
- IX. Que el 06 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo del 2020;
- X. Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020;
- XI. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias;
- XII. Que el 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020;
- XIII. Que el 29 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, estableciendo que éstas se realizarían de forma ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral y al mismo tiempo reactivar la economía;
- XIV. Que el 03 de agosto de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen que las actividades realizadas por las empresas y negocios orientadas a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como son tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías, sean consideradas como actividades esenciales;
- XV. Que el 01 de septiembre de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se emite como acción extraordinaria ante la epidemia de COVID-19, y como una medida preventiva

en beneficio de toda la población, la impartición de contenidos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables;

- XVI.** Que el 02 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 134, tomo II, el Acuerdo del Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se conforma un Comité Técnico Permanente al interior de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVR), que actuará bajo las premisas del Gobierno Federal;
- XVII.** Que el 07 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 140, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XVIII.** Que el 23 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 164, tomo II, el Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (COESA);
- XIX.** Que el 07 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 184, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad inusual derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XX.** Que el 13 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 192, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad inusual del 14 al 17 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXI.** Que el 26 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 210, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 27 al 31 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXII.** Que el 04 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 224, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 05 al 07 de junio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXIII.** Que el 22 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 248, tomo II, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el regreso a la Nueva Normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de que las empresas y los centros de trabajo retomaran o continuarán con sus actividades bajo los protocolos de seguridad sanitaria, garantizando a su personal y al público en general, que se están cumpliendo con los estándares

recomendados para reducir los riesgos asociados con la enfermedad grave de atención prioritaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

- XXIV.** Que el 07 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 270, tomo III, el Acuerdo por el que se establece la “Campaña de Supervisión por la Salud de Todas y de Todos” en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXV.** Que el 14 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 280, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVI.** Que el 14 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 280, tomo IV, la Fe de erratas al Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVII.** Que el 31 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 306 tomo II, el Decreto por el que se prorroga el plazo establecido en los numerales primero y segundo del Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVIII.** Que el 04 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 310, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para regular la aglomeración y movilidad del 05 al 31 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXIX.** Que el 13 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 324, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas los días 15 y 16 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXX.** Que el 27 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 344, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas del 28 al 30 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXXI.** Que el 09 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 362, tomo II, el Acuerdo por el que se modifica el Plan de Reactivación Económica, la Nueva Normalidad, contenido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el regreso a la Nueva

Normalidad de las Actividades Económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el 22 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el número extraordinario 248, tomo II;

- XXXII.** Que el 26 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 428, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para regular la movilidad, aforo y actividades al interior y exterior de panteones, los días 31 de octubre, 01, 02 y 03 de noviembre de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXXIII.** Que de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020, se estableció que las entidades federativas, atendiendo los indicadores en materia de salud, economía y trabajo, estarán en posibilidad de emitir su propio sistema de semaforización y plan de reapertura de manera gradual y cauta de las actividades en cada región del Estado, privilegiando en todo momento la salud con acciones que eviten el incremento de contagios ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- XXXIV.** Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, establece en los ejes de Desarrollo Económico (Eje B) y bienestar social (Eje C), lograr que la ciudadanía veracruzana y sus familias obtengan un nivel adecuado de vida mediante la mejora de sus condiciones de subsistencia económica y social, y mejorar la calidad de vida y desarrollo humano de las y los veracruzanos, y
- XXXV.** Que con la finalidad de atender los efectos sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), es necesaria la implementación de políticas públicas adecuadas para contribuir a la reactivación económica de las familias veracruzanas.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA “ESTRATEGIA DE APOYO TEMPORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la “Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Artículo 2. La finalidad de la Estrategia es otorgar apoyos temporales a personas que hayan perdido su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentren desempleadas, por un periodo de dos meses, en las diez regiones del Estado comprendidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo y así contribuir en la reactivación económica, a través de la mejora de espacios públicos, servicio a la comunidad y las demás que se consideren necesarias implementar.

Artículo 3. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Persona Desempleada:** Persona que, por causas ajenas de su voluntad, deje o se haya separado de su empleo con carácter temporal o definitivo como consecuencia de

la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentre desempleada;

- II. **SNEVER:** Servicio Nacional de Empleo Veracruz, y
- III. **STPSP:** Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

Artículo 4. Para la ejecución y difusión efectiva de la presente Estrategia, la STPSP, a través del SNEVER, realizará la vinculación de las personas beneficiarias, con las Secretarías de Medio Ambiente y de Infraestructura y Obras Públicas, esto, respetando en todo momento la normativa aplicable, las disposiciones reglamentarias y el ámbito de competencia de cada una de ellas.

Artículo 5. Las acciones que propongan las Secretarías señaladas en el artículo anterior, deberán ser en relación con las siguientes actividades:

- I. Reconstrucción, limpieza y mantenimiento de espacios públicos y turísticos;
- II. Rehabilitación de caminos;
- III. Recuperación de áreas verdes;
- IV. Limpieza de áreas naturales protegidas;
- V. Servicios de apoyo a la comunidad, y
- VI. Las demás que se consideren necesarias implementar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se deberán expedir los Lineamientos de la "Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", los cuales regirán el funcionamiento y operación de esta.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones V y XXIII y 50 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 50 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señale la ley, con las atribuciones y organización que ésta determine. En el texto referido el legislador consideró dos aspectos esenciales: primero, dotar a la administración pública de un marco normativo que le permita funcionar para la sociedad misma, recoger sus demandas y canalizarlas nuevamente hacia ella y segundo, establecer una estructura orgánica funcional que propicie la especialización en la atención de los asuntos que corresponde atender al Ejecutivo Estatal;
- II. Que acorde con los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ejercicio de la gestión pública se basa en un marco normativo que regula, impulsa y coordina el desempeño de cada una de las dependencias y entidades que la conforman con el fin de establecer una adecuada cooperación y apoyo en la administración pública estatal que genere sinergias y les permita identificar y ordenar sus presupuestos asociándolos a servicios públicos en poblaciones específicas;
- III. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional;
- IV. Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad

por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia;

- V. Que el 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, en esa fecha se emite el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- VI. Que el 27 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- VII. Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- VIII. Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su Artículo Primero fracción I, la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad;
- IX. Que el 06 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo del 2020;
- X. Que el 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020;
- XI. Que el 14 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias;
- XII. Que el 15 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de

actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020;

- XIII.** Que el 29 de mayo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, estableciendo que éstas se realizarían de forma ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral y al mismo tiempo reactivar la economía;
- XIV.** Que el 03 de agosto de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen que las actividades realizadas por las empresas y negocios orientadas a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como son tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías, sean consideradas como actividades esenciales;
- XV.** Que el 01 de septiembre de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se emite como acción extraordinaria ante la epidemia de COVID-19, y como una medida preventiva en beneficio de toda la población, la impartición de contenidos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables;
- XVI.** Que el 02 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 134, tomo II, el Acuerdo del Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se conforma un Comité Técnico Permanente al interior de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), que actuará bajo las premisas del Gobierno Federal;
- XVII.** Que el 07 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 140, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XVIII.** Que el 23 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 164, tomo II, el Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (COESA);
- XIX.** Que el 07 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 184, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad inusual derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XX.** Que el 13 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 192, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la

aglomeración y movilidad inusual del 14 al 17 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- XXI.** Que el 26 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 210, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 27 al 31 de mayo de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXII.** Que el 04 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 224, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 05 al 07 de junio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXIII.** Que el 22 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 248, tomo II, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el regreso a la Nueva Normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de que las empresas y los centros de trabajo retomaran o continuarán con sus actividades bajo los protocolos de seguridad sanitaria, garantizando a su personal y al público en general, que se están cumpliendo con los estándares recomendados para reducir los riesgos asociados con la enfermedad grave de atención prioritaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- XXIV.** Que el 07 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 270, tomo III, el Acuerdo por el que se establece la “Campaña de Supervisión por la Salud de Todas y de Todos” en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXV.** Que el 14 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 280, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVI.** Que el 14 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 280, tomo IV, la Fe de erratas al Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- XXVII.** Que el 31 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 306 tomo II, el Decreto por el que se prorroga el plazo establecido en los numerales primero y segundo del Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad del 15 al 31 de julio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVIII.** Que el 04 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 310, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para regular la aglomeración y movilidad del 05 al 31 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXIX.** Que el 13 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 324, tomo II, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas los días 15 y 16 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXX.** Que el 27 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 344, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas del 28 al 30 de agosto de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXXI.** Que el 09 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 362, tomo II, el Acuerdo por el que se modifica el Plan de Reactivación Económica, la Nueva Normalidad, contenido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el 22 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el número extraordinario 248, tomo II;
- XXXII.** Que el 26 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 428, tomo III, el Decreto por el que se determinan medidas temporales de inmediata aplicación para regular la movilidad, aforo y actividades al interior y exterior de panteones, los días 31 de octubre, 01. 02 y 03 de noviembre de 2020, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXXIII.** Que de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020, se estableció que las entidades federativas, atendiendo los indicadores

en materia de salud, economía y trabajo, estarán en posibilidad de emitir su propio sistema de semaforización y plan de reapertura de manera gradual y cauta de las actividades en cada región del Estado, privilegiando en todo momento la salud con acciones que eviten el incremento de contagios ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

- XXXIV.** Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, establece en los ejes de Desarrollo Económico (Eje B) y bienestar social (Eje C), lograr que la ciudadanía veracruzana y sus familias obtengan un nivel adecuado de vida mediante la mejora de sus condiciones de subsistencia económica y social, y mejorar la calidad de vida y desarrollo humano de las y los veracruzanos, y
- XXXV.** Que el Artículo Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establece la “Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, señala que a partir de la entrada en vigor de dicho Acuerdo, se deberán expedir los Lineamientos de la “Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, por lo que, en cumplimiento a lo anterior, y con la finalidad de establecer las bases para la operación y funcionamiento de la Estrategia, resulta necesaria la expedición del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA “ESTRATEGIA DE APOYO TEMPORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los Lineamientos de Operación de la “Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Artículo 2. La finalidad de la Estrategia es otorgar hasta 9,500 apoyos temporales a personas que hayan perdido su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentren desempleadas, por un periodo de dos meses, en las diez regiones del Estado comprendidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo y así contribuir en la reactivación económica, a través de la mejora de espacios públicos, servicio a la comunidad y las demás que se consideren necesarias implementar.

Artículo 3. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. CURP:** Clave Única de Registro de Población;

- II. **Estrategia:** Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);
- III. **Lineamientos:** Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación de la “Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”;
- IV. **Persona Desempleada:** Persona que, por causas ajenas de su voluntad, deje o se haya separado de su empleo con carácter temporal o definitivo como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentre desempleada;
- V. **PVD:** Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024;
- VI. **Secretarías Participantes:** Secretarías de Medio Ambiente, de Infraestructura y Obras Públicas y de Trabajo, Previsión Social y Productividad;
- VII. **SEDEMA:** Secretaría de Medio Ambiente;
- VIII. **SIOP:** Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas;
- IX. **SNEVER:** Servicio Nacional de Empleo Veracruz, y
- X. **STPSP:** Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

Artículo 4. Para la correcta implementación y desarrollo de la Estrategia es necesario clasificar el tipo de beneficio que se otorgará a las personas desempleadas, detallando la escolaridad requerida y el apoyo económico que percibirán. Dicha clasificación queda comprendida de la siguiente manera:

TIPO DE BENEFICIO	ESCOLARIDAD REQUERIDA	APOYO MENSUAL
Coordinador general	Licenciatura concluida o trunca	\$6,000.00
Subcoordinador	Bachillerato concluido o equivalente	\$5,000.00
Brigadista	Sin escolaridad	\$4,000.00

Las actividades específicas que realizarán las personas beneficiarias de la Estrategia serán las siguientes:

- I. **Coordinador general:** Coordinarse semanalmente con las Secretarías Participantes y con el Coordinador Regional de la Unidad Operativa del SNEVER, que corresponda, para reportar el avance de las actividades realizadas por las personas brigadistas y las demás que consideren necesarias implementar las Secretarías Participantes.
- II. **Subcoordinador:** Supervisar las actividades que realicen las personas brigadistas, llevar a cabo el pase de lista de éstas al inicio y al término del horario establecido por la Secretaría que lo coordine, reportar semanalmente las actividades realizadas por las personas brigadistas a la persona coordinadora general de su municipio y las demás que consideren necesarias implementar las Secretarías Participantes.

- III. **Brigadista:** Desmonte, limpieza de obras de drenaje menor (cunetas, lavaderos y alcantarillas), limpieza de señalamientos y dispositivos de seguridad, limpieza de hombros de corona, recuperación y limpieza de áreas verdes y naturales protegidas, retiro de maleza y residuos, limpieza de playas, actividades de prevención de incendios (brechas corta fuegos y podas forestales), elaboración de composta, reforestación en zonas propensas a deslaves, actividades de producción y mantenimiento de plantas en los viveros de administración estatal, plantación de diversos tipos de hortalizas, preparación de tierras, riego de plantas, abono y cuidado de plantas, manejo de árboles y áreas verdes, así como las demás que se consideren necesarias implementar.

Artículo 5. La Estrategia tendrá cobertura en las diez regiones establecidas en el PVD, mismas que a continuación se enlistan:

- I. Huasteca Alta;
- II. Huasteca Baja;
- III. Totonaca;
- IV. Nautla;
- V. Capital;
- VI. Las Montañas;
- VII. Papaloapan;
- VIII. Sotavento;
- IX. Los Tuxtlas, y
- X. Olmeca.

Artículo 6. La población objetivo de la Estrategia serán personas mayores de edad que hayan perdido su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o que se encuentren desempleadas, y que no sean beneficiarios de algún programa federal, estatal o municipal.

Artículo 7. Para la ejecución y difusión efectiva de los presentes Lineamientos, la STPSP será la Secretaría coordinadora de la Estrategia y a través del SNEVER, realizará la vinculación de las personas beneficiarias con las Secretarías participantes para que realicen las actividades establecidas artículo 4 párrafo segundo fracciones I, II y III del presente Acuerdo.

Artículo 8. La documentación requerida para ser persona beneficiaria de la Estrategia es la siguiente:

- I. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
- II. CURP;
- III. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que perdió su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentre desempleada (Anexo I);
- IV. Constancia del último grado de estudios, para el caso de las personas que apliquen para coordinador general y subcoordinador;
- V. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses;
- VI. Formato de solicitud para su registro SNE01 (Anexo II), y
- VII. Documento expedido por la institución bancaria que contenga el número de CLABE interbancaria de 18 dígitos.

El registro para ser candidato a beneficiario de la Estrategia se deberá realizar de las siguientes maneras:

1. **Electrónica:** del 01 al 15 de noviembre de 2020, a través de la página <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/estrategia-de-apoyo-temporal-covid-19/>, en la cual se deberán subir todos y cada uno de los requisitos solicitados y, en caso de que resulten beneficiarios, se les notificará para que posteriormente acudan a los módulos que para su efecto se instalen, o a las oficinas del SNEVER a fin de que presenten la documentación requerida en original para su cotejo, o
2. **Presencial:** del 03 al 20 de noviembre de 2020, en la cual deberán acudir directamente a los módulos señalados en el anexo III, que para su efecto se instalen o a las Unidades Regionales del SNEVER, para realizar el registro correspondiente y entregar en original y copia para su cotejo la documentación requerida.

Artículo 9. Las personas servidoras públicas responsables de atender las solicitudes de incorporación a la Estrategia y de operarla, en ningún caso podrán solicitar documentos adicionales o proceder de manera diferente a lo establecido en los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

El trámite de solicitud es gratuito y no crea derecho a obtener el beneficio, por lo cual, en ningún caso, las personas servidoras públicas o el personal de apoyo responsable de la ejecución de la Estrategia, podrán solicitar dádivas por si o por interpósita persona.

Artículo 10. Por cuestiones presupuestales, esta Estrategia no puede alcanzar la cobertura universal, por lo que se tomará preferentemente para la selección de las personas beneficiarias, las siguientes consideraciones:

- I. Que residan dentro de la cobertura establecida en los presentes Lineamientos;

- II. Que hayan perdido su trabajo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o que se encuentren desempleadas;
- III. Que sean de población originaria, y
- IV. Las que cumplan con los requisitos señalados en los presentes Lineamientos.

Artículo 11. Con la finalidad de realizar acciones inherentes a la Estrategia, es necesario que se convoquen a 72 personas como apoyo a las 6 Unidades Regionales del SNEVER, por lo que, el 11 de noviembre de 2020, se darán a conocer los resultados de éstas.

Para el restante de las personas beneficiarias, los resultados se darán a conocer el 25 de noviembre de 2020.

Los resultados de las personas beneficiarias de la Estrategia, se darán a conocer a través de la página electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/estrategia-de-apoyo-temporal-covid-19/>, en las páginas oficiales de las Secretarías participantes, mediante llamada telefónica, correo electrónico y listados que se coloquen en las Unidades Regionales del SNEVER.

Artículo 12. El inicio de las actividades de las personas beneficiarias será de la siguiente manera:

- I. 72 iniciarán la segunda quincena de noviembre de 2020 y concluirán la primera de enero de 2021, y
- II. El restante iniciará la primera quincena de diciembre de 2020 y concluirán la segunda de enero de 2021.

Artículo 13. Una vez que las personas beneficiarias sean incorporadas a la Estrategia, formarán parte de un padrón unificado y organizado que, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales.

El padrón no podrá, en ningún caso, emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin establecido en los presentes Lineamientos.

Artículo 14. Serán derechos de las personas beneficiarias de la Estrategia los siguientes:

- I. Ser informada oportunamente en caso de haber sido aceptada como beneficiaria;
- II. Ser tratada con respeto, y
- III. Recibir en tiempo y forma el apoyo económico de la Estrategia.

Artículo 15. Son obligaciones de las personas beneficiarias de la Estrategia, las siguientes:

- I. Brindar información veraz y suficiente al personal del SNEVER;

- II. Que los documentos presentados reúnan las condiciones de legalidad y sean vigentes al momento de su presentación;
- III. Presentarse a realizar sus actividades encomendadas en los días y horarios establecidos por las Secretarías participantes de la Estrategia;
- IV. Portar cubrebocas en todo momento al desempeñar las actividades que les son encomendadas;
- V. Respetar las medidas de sana distancia dictadas por la Secretaría de Salud del Estado, y
- VI. Dar un trato digno y respetuoso a la ciudadanía y las demás personas beneficiarias.

Artículo 16. El pago del apoyo de la Estrategia se realizará a quincena vencida y mediante transferencia electrónica.

Artículo 17. Las personas beneficiarias de la Estrategia causarán baja, por incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Proporcionar información falsa de sus datos personales;
- II. Que uno o más de los documentos comprobatorios no cumpla con las disposiciones legales, no se encuentren vigentes o hayan sido alterados;
- III. Faltar sin causa justificada tres veces durante la quincena;
- IV. No cumplir con las actividades, en los días y horarios encomendados;
- V. Llegar bajo la influencia de psicotrópicos, e
- VI. Incurrir en incumplimiento o mala conducta.

Artículo 18. En caso de que algún beneficiario de la Estrategia llegase a causar baja, se incorporará en su lugar, a la siguiente persona solicitante en la lista de espera del padrón de personas beneficiarias.

Artículo 19. Los recursos destinados para la operación y ejecución de la Estrategia no podrán ser utilizados con fines político-electorales en el desarrollo de procesos electorales, federales, estatales y/o municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno.

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será determinado por la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

ANEXO I**Fecha:**

Lic. Esmeralda Solano Landa
Directora General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz

Por medio del presente, quien suscribe C.
_____ manifiesto bajo **protesta de decir verdad**, que perdí mi trabajo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y/o me encuentro desempleado(a), asimismo, no cuento con ningún apoyo de programas sociales del ámbito federal, estatal o municipal; con domicilio y teléfono

Lo anterior lo hago de manifiesto a fin de que se me permita el acceso a los beneficios por dos meses de la Estrategia de apoyo temporal para personas desempleadas a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Me pongo a sus órdenes para cualquier comentario o duda.

Nombre y firma

ANEXO II

Entidad federativa _____

Para brindarle un mejor servicio, favor de proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y los datos serán incorporados y tratados con fines de control y seguimiento en el sistema. De igual manera, serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Fecha:

D	D	M	M	A	A	A	A

Datos personales										
Datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP)										
La CURP le servirá como identificador para su registro en el Servicio Nacional de Empleo (SNE) <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: 10px;"> Fecha de nacimiento Sexo Lugar de nacimiento </div> <div style="display: flex; justify-content: center; font-size: 10px;"> AAMMDD H M </div>										
CURP	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Edad: _____						
Nombre (s)				Primer apellido		Segundo apellido				
En su caso, mencione el número de Hijos: _____										
¿Tiene alguna discapacidad? Ninguna () Motriz () Visual () Auditiva () Intelectual y/o Mental () Comunicación (Habla) ()										
Datos de contacto				¿Forma principal de contacto? Teléfono () Correo Electrónico ()		Disponibilidad de Tiempo:				
Teléfono: debe anotar un total de 10 dígitos (Clave LADA + teléfono)										
Teléfono fijo		Personal ()		Pais		LADA		Teléfono		no tengo
		Referencia ()								
Teléfono móvil		Personal ()		Clave				Teléfono		no tengo
		Referencia ()								
Correo electrónico		Personal ()		Usuario				Dominio		no tengo
		Referencia ()						@		
*Nota: al menos un dato de contacto es obligatorio; el número de teléfono será verificado por el SNE, y por medio de correo se enviará un mensaje para ser confirmado. En caso de no poder contactarlo a través de ninguno de estos medios de contacto proporcionados, no se podrá brindar el apoyo.										
Domicilio actual										
Calle						Número Exterior	Número Interior			
Colonia			Municipio o Alcaldía	Localidad		Entidad Federativa	Código Postal			
¿Entre qué calles? _____ y _____										

Escolaridad y otros conocimientos		
¿Sabe leer y escribir? Sí () No ()		
Estudios		
Último grado de estudios	Carrera o especialidad	Año de término de estudios:
Situación académica: Ninguno () Trunca () Estudiante () Pasante () Diploma o certificado () Titulado ()		
¿Estudia actualmente? Sí () No ()	Especifique:	Institución donde cursa sus estudios actualmente:
Otros estudios		
Nombre del estudio _____ ¿Cuenta con documento probatorio? () Sí () No		
Descripción _____ _____		
Nombre del estudio _____ ¿Cuenta con documento probatorio? () Sí () No		
Descripción _____ _____		
Nombre del estudio _____ ¿Cuenta con documento probatorio? () Sí () No		
Descripción _____ _____		
Idiomas adicionales		
Idioma adicional	Dominio del idioma	Certificación
		En el caso particular de inglés con certificación, indicar: Puntos obtenidos _____ Fecha de expedición del certificado _____

Conocimientos con que cuenta			
Nombre del conocimiento / herramienta / o maquinaria	Experiencia (años)		
<hr/>			
Descripción del conocimiento, herramienta o maquinaria			
<hr/> <hr/>			
Nombre del conocimiento / herramienta / o maquinaria	Experiencia (años)		
<hr/>			
Descripción del conocimiento, herramienta o maquinaria			
<hr/> <hr/>			
Nombre del conocimiento / herramienta / o maquinaria	Experiencia (años)		
<hr/>			
Descripción del conocimiento, herramienta o maquinaria			
<hr/> <hr/>			
Experiencia y expectativa laboral			
Experiencia / trabajo actual o último			
<input type="checkbox"/> Hace menos de 2 meses me encontraba trabajando <input type="checkbox"/> Tengo experiencia, pero no he trabajado al menos los últimos 2 meses <input type="checkbox"/> Sería mi primer empleo <input type="checkbox"/> Me encuentro trabajando, más de 35 horas a la semana <input type="checkbox"/> Me encuentro trabajando, 35 horas o menos a la semana			
Área de negocio en la que trabaja o trabajó:			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina <input type="checkbox"/> Call center y servicio al cliente <input type="checkbox"/> CEO y dirección general <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategia <input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Deportes y recreación <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura <input type="checkbox"/> Educación y capacitación <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Manufactura y producción <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización <input type="checkbox"/> Minería y energía <input type="checkbox"/> Oficinas y servicios <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes <input type="checkbox"/> Ventas </td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina <input type="checkbox"/> Call center y servicio al cliente <input type="checkbox"/> CEO y dirección general <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategia <input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Deportes y recreación <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura <input type="checkbox"/> Educación y capacitación <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación	<input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Manufactura y producción <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización <input type="checkbox"/> Minería y energía <input type="checkbox"/> Oficinas y servicios <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes <input type="checkbox"/> Ventas
<input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina <input type="checkbox"/> Call center y servicio al cliente <input type="checkbox"/> CEO y dirección general <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategia <input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Deportes y recreación <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura <input type="checkbox"/> Educación y capacitación <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación	<input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Manufactura y producción <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización <input type="checkbox"/> Minería y energía <input type="checkbox"/> Oficinas y servicios <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes <input type="checkbox"/> Ventas		
Subárea de negocio			
Funciones (Describa las actividades que hace o hizo relacionadas a su área de negocio; ejemplo, apoyo de oficina: elaboraciones de nómina, altas, bajas y modificaciones en el Seguro Social; Infonavit, pago de nómina, etcétera).			
<hr/> <hr/>			

Nivel del puesto Dirección () Mandos () Empleado () Técnico () Operativo () Profesionalista ()	Fecha de ingreso (mm/aaaa) ____ / ____ Fecha de terminación (mm/aaaa) ____ / ____
¿Número de personas a cargo? _____	Salario MENSUAL neto recibido (no incluya centavos) después de retenciones (impuestos, aportaciones, etcétera). \$ _____
Expectativa laboral	
Área de negocio en la que pretende trabajar:	
<input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Apoyo de oficina <input type="checkbox"/> <i>Call center</i> y servicio al cliente <input type="checkbox"/> CEO y dirección general <input type="checkbox"/> Ciencias y tecnología <input type="checkbox"/> Conservación agrícola y animales <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Consultoría y estrategia <input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Deportes y recreación <input type="checkbox"/> Diseño y arquitectura <input type="checkbox"/> Educación y capacitación <input type="checkbox"/> Gobierno y defensa <input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas <input type="checkbox"/> Ingeniería (excepto Tecnologías de la Información) <input type="checkbox"/> Instalación, mantenimiento, y reparación	<input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Manufactura y producción <input type="checkbox"/> Medios de comunicación y publicidad <input type="checkbox"/> Mercadotecnia y comercialización <input type="checkbox"/> Minería y energía <input type="checkbox"/> Oficios y servicios <input type="checkbox"/> Propiedades y bienes raíces <input type="checkbox"/> Recursos humanos y reclutamiento <input type="checkbox"/> Sector salud / medicina <input type="checkbox"/> Seguros, fianzas y pensiones <input type="checkbox"/> Servicios a la comunidad <input type="checkbox"/> Servicios bancarios y financieros <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) <input type="checkbox"/> Transporte, distribución y logística <input type="checkbox"/> Turismo, hospedaje y restaurantes <input type="checkbox"/> Ventas
Subárea de negocio:	
Funciones que pretende realizar:	
Años de experiencia en el área de negocio en la que pretende trabajar:	
Nivel del puesto que le interesa Dirección () Mandos () Empleado () Técnico () Operativo () Profesionalista ()	
¿Qué salario MENSUAL neto pretende (no incluya centavos) (Después de retenciones-impuestos, aportaciones, etcétera)? \$ _____	
¿Está interesado en obtener información de ofertas de empleo provenientes de una entidad/país diferente a las de su domicilio? () Sí, sólo de otro país () Sí, sólo de otra entidad federativa () Sí, de cualquier lugar fuera de la entidad federativa de mi domicilio () No	
Información complementaria	
¿Pertenece a alguna Etnia? _____ ¿Cuál? _____	
¿Habla alguna lengua indígena? No () Sí () especifique: _____	
¿Cuenta con tiempo mínimo de seis horas diarias para tomar un curso de capacitación? Sí () No ()	
¿Ha sido beneficiado del Programa de Apoyo al Empleo o algún otro programa federal? No () Sí () ¿Cuál? _____	

Indique cuál es su Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), la cual debe estar activa.			
<input type="text"/>			
Nombre del banco:			
En caso de ser aceptado para participar en algún curso del Subprograma de Capacitación para la Empleabilidad (CE) tendrá derecho a un seguro contra accidentes. Por lo que se le solicita designe a sus beneficiarios (se sugiere que sea sólo uno y que sea mayor de edad).			
Nombre completo	Domicilio	Parentesco	Porcentaje
Señale si cuenta con los siguientes documentos:			
Identificación oficial ()	Documento que acredite su nivel de escolaridad ()	Comprobante de domicilio reciente ()	
Especifique cuál _____	Especifique cuál _____	Especifique cuál _____	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son verdaderos.			
<p>Atendiendo al principio de "consentimiento" consagrado en el artículo 16 y de conformidad con lo señalado en el artículo 20, ambos de la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)", expreso mi voluntad, específica e informada, para que se efectúe el tratamiento de mis datos personales por la OSNE para los fines consistentes en la vinculación laboral, recepción de capacitación y apoyos económicos o en especie, hasta la posible colocación en una actividad productiva; asimismo autorizo a la OSNE para que realice la transferencia de mis datos personales a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellas que originaron la solicitud de dichos datos personales. Asimismo, la OSNE como Sujeto Obligado será la encargada de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos bajo su resguardo, así como de aquellos mecanismos que aseguren la correcta transferencia de éstos a otra entidad. He sido informado que podré ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la (LGPDPSSO), ante la OSNE.</p>			
Nombre:	Firma:		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, favor de llamar a los teléfonos **800 841-20-20, 3000 4100 ext. 34172 y 55 3000 4100 ext. 34157 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**".

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.

ANEXO III

No.	Unidad Operativa	Municipios	Fecha	Horario	Lugar	Domicilio
1.	Boca del Río	Boca de Río	Del 3 al 6, del 9 al 12 y del 16 al 17 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M.	Oficinas del SNEVER	Tiburón Núm. 76, Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río
2.	Boca del Río	Catemaco	4 y 5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ana Josefa Ojeda Pérez	Mariano Matamoros s/n Catemaco, Veracruz
3.	Boca del Río	Cosamaloapan	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Niños Héroe	Oaxaca s/n Cosamaloapan, Veracruz
4.	Boca del Río	Jamapa	10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez	Veracruz s/n Jamapa, Veracruz
5.	Boca del Río	La Antigua	3 y 4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Niños Héroe	Miguel Hidalgo núm. 3 José Cardel, Veracruz
6.	Boca del Río	Medellín	9 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria General Vicente Guerrero	Dom. Conocido Medellín, Veracruz
7.	Boca del Río	Paso de Ovejas	13 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Delfino Valenzuela	Libertad Núm. 3 Paso de Ovejas, Ver.
8.	Boca del Río	San Andrés Tuxtla	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Bandera Nacional	24 de febrero esquina 15 de mayo San Andrés Tuxtla, Veracruz
9.	Boca del Río	Soledad de Doblado	4 y 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 19 de febrero	Benito Juárez s/n Soledad de Doblado, Veracruz
10.	Boca del Río	Tierra Blanca	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria José Azueta	Reforma s/n Barrio Torreón Tierra Blanca, Veracruz
11.	Boca del Río	Tlacotalpan	7 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ciudad de Tlacotalpan	Hernán Cortes y Beltrán Aguirre Tlacotalpan, Veracruz
12.	Boca del Río	Tlalixcoyan	12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Licenciado Silvestre Moreno Cora	Avenida 5 de mayo núm. 202 Tlalixcoyan, Veracruz
13.	Boca del Río	Úrsulo Galván	9 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Alemán núm. 337 Úrsulo Galván, Veracruz
14.	Boca del Río	Vega de la Torre	11 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez	Benito Juárez Núm. 20
15.	Boca del Río	Veracruz	Del 3 al 6, 9 y 12 de noviembre de 2020.	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Manuela Herrera	Constitución núm. 246 Veracruz, Veracruz

16.	Coatzacoalcos	Acayucan	Del 03 al 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Módulo del SNEVER Acayucan	Nicolás Bravo Núm. 212, Colonia Centro, Acayucan, Ver.
17.	Coatzacoalcos	Agua Dulce	Del 3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Adolfo López Mateos	Ferrocarril s/n Agua Dulce, Veracruz
18.	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Del 3 al 6 y del 9 al 13 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Oficinas del SNEVER	Zamora Núm. 405 Altos, Col. Centro, Coatzacoalcos.
19.	Coatzacoalcos	Cosoleacaque	Del 3 al 6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 13 de septiembre	Francisco Márquez y Luis Echeverría Cosoleacaque, Veracruz
20.	Coatzacoalcos	Las Choapas	5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 18 de marzo	Avenida Miguel Hidalgo núm. 1 a Las Choapas, Veracruz
21.	Coatzacoalcos	Jesús Carranza	12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Agustín de Iturbide	Dom. Conocido Jesús Carranza
22.	Coatzacoalcos	Mecayapan	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Agustín Melgar	Domicilio Conocido Mecayapan Ver.
23.	Coatzacoalcos	Minatitlán	Del 9 al 12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 18 de octubre de 1863	18 de octubre núm. 27 Minatitlán, Veracruz
24.	Coatzacoalcos	San Juan Evangelista	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	Juan Rodríguez Clara Num.7 San Juan Evangelista
25.	Coatzacoalcos	Tatahuicapan	13 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Enrique Novoa	Miguel Hidalgo Esq. Benito Juárez S/n Tatahuicapan De Juárez
26.	Coatzacoalcos	Uxpanapa	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García	Ejército Mexicano s/n Uxpanapa
27.	Coatzacoalcos	Soteapan	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Gral Hilario C. Salas	Miguel Hidalgo s/n Soteapan, Ver.
28.	Córdoba	Amatlán de los Reyes	13 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Erasmo Castellanos Quinto	Avenida Veracruz s/n Amatlán de los Reyes
29.	Córdoba	Córdoba	Del 3 al 20 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Oficinas del SNEVER	Av. 3 Núm. 104 interior 310, edificio Plaza Jardín, Col. Centro, Córdoba, Ver.
30.	Córdoba	Ixtaczoquitlan	9 y 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Francisco I. Madero	Dom. Conocido Ixtaczoquitlan, Veracruz
31.	Córdoba	Mariano Escobedo	12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Gral. Mariano Escobedo	Dom. Conocido s/n Mariano Escobedo, Ver.
32.	Córdoba	Orizaba	Del 3 al 6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Abelardo L. Rodríguez	Norte 4 s/n Orizaba, Veracruz

33.	Córdoba	Río Blanco	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 2 de julio	Norte 22 núm. 12 Río Blanco, Veracruz
34.	Córdoba	Zongolica	11 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 16 de septiembre	Ignacio Zaragoza s/n Zongolica, Ver.
35.	Córdoba	Acultzingo	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Dom. Conocido Acultzingo, Ver.
36.	Córdoba	La Perla	4 de noviembre	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	Independencia s/n La Perla, Ver.
37.	Córdoba	Maltrata	9 de noviembre	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Héroes de Nacozari	5 de febrero Núm. 2 Maltrata Ver.
38.	Córdoba	Nogales	12 de noviembre	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ana María Gallaga	Benito Juárez Núm. 157 Nogales, Ver.
39.	Córdoba	San Andrés Tenejapan	13 de noviembre	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García	Benito Juárez Núm. 1 San Andrés Tenejapan Ver.
40.	Pánuco	Chicontepec	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Leopoldo Kiel	Avenida Constitución s/n Chicontepec de Tejada, Veracruz
41.	Pánuco	Huayacocotla	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Topacio No. 10 Huayacocotla Ver.
42.	Pánuco	Pánuco	Del 3 al 20 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Oficinas del SNEVER	Melchor Ocampo Núm. 103, Col. Centro, Pánuco, Ver.
43.	Pánuco	Ixcatepec	12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Encarnación Olivares	16 de septiembre Núm. 3 Ixcatepec, Ver.
44.	Pánuco	Tantoyuca	5 y 6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Aquiles Serdán	Morales s/n Tantoyuca, Veracruz
45.	Poza Rica	Álamo Temapache	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 18 de marzo	Avenida Independencia Núm. 225 Álamo, Veracruz
46.	Poza Rica	Cazones de Herrera	5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Belisario Domínguez	Independencia y Emiliano Zapata Cazones de Herrera, Veracruz
47.	Poza Rica	Cerro Azul	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 20 de noviembre	Dom. conocido Cerro Azul, Veracruz
48.	Poza Rica	Citlaltpetl	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García	Vicente Guerrero Núm. 1 Citlaltépec, Ver.
49.	Poza Rica	Chontla	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Hermenegildo Galeana	Calle Principal s/n Chontla, Veracruz
50.	Poza Rica	Gutiérrez Zamora	9 y 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Francisco I. Madero	Pino Suarez Núm. 24 Gutiérrez Zamora, Veracruz
51.	Poza Rica	Nautla	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García	Corregidora Núm. 54 Nautla Ver.
52.	Poza Rica	Papantla	9 y 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Adolfo López Mateos	Álvaro Obregón s/n Papantla de Olarte, Veracruz

53.	Poza Rica	Poza Rica	Del 3 al 20 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Oficinas del SNEVER	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Obras Sociales, Poza Rica, Ver.
54.	Poza Rica	Tancoco	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Netzahualcóyotl s/n Tancoco, Veracruz
55.	Poza Rica	Tantima	12 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Profr. Graciano Valenzuela	Benito Juárez Núm. 1 Tantima Ver.
56.	Poza Rica	Tecolutla	10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ignacio Ramírez	Álvaro Obregón y Aldama 2 Tecolutla, Veracruz
57.	Poza Rica	Tepetzintla	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano	Independencia s/n Tepetzintla, Veracruz
58.	Poza Rica	Tihuatlán	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	Cauhtémoc Núm. 6 Tihuatlán, Veracruz
59.	Poza Rica	Tuxpan	5, 6, 8 y 10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria 20 de noviembre	Caleta Núm. 5 Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
60.	Xalapa	Acatlán	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Lic. Jorge Cerdán	Revolución Num. 33 Acatlán, Ver.
61.	Xalapa	Altotonga	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Eufrosina Camacho de Ávila	Abasolo Núm. 269 Altotonga, Veracruz
62.	Xalapa	Banderilla	Del 3 al 5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Libertad Núm. 4 Banderilla, Veracruz
63.	Xalapa	Coatepec	Del 11 al 13 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Melchor Ocampo Núm. 2 Coatepec, Veracruz
64.	Xalapa	Chiconquiaco	9 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Alfonso Arroyo Flores	Centro, Chiconquiaco Ver.
65.	Xalapa	Coacoatzintla	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Manuel Acuña s/n Coacoatzintla Ver.
66.	Xalapa	Jalcomulco	3 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Úrsulo Galván	Dom. Conocido Jalcomulco Ver.
67.	Xalapa	Jilotepec	3 de noviembre	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Carlos A. Carrillo	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Jilotepec, Ver.
68.	Xalapa	Martínez de la Torre	5 de noviembre de 2020	De 15:00 P.M a 18:00 P.M	Escuela Primaria artículo 27	Circuito Guadalupe J. Cruz s/n, Alejandro Peña, Martínez de la Torre, Ver.
69.	Xalapa	Misantla	5 de noviembre de 2020	De 09:00 A.M. a 13:00 P.M.	Escuela Primaria Claudia Torres	Poniente y Rojas s/n Misantla, Veracruz
70.	Xalapa	Naolinco	9 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Adolfo Ruíz Cortínez	Dom. Conocido Naolinco de Victoria Ver.
71.	Xalapa	Perote	Del 4 al 5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Benito Juárez García	Dom. Conocido Perote Ver.
72.	Xalapa	San Rafael	5 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Amado Nervo	Juan De Dios Peza s/n. San Rafael

						Veracruz
73.	Xalapa	Tlacolulan	10 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Luz y Verdad	Junto al Jardín de Niños Tlacolulan El Viejo, Ver.
74.	Xalapa	Las Vigas	9 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Adolfo Ruiz Cortines	Niño Artillero Núm. 53 Las Vigas de Ramírez Ver.
75.	Xalapa	Villa Aldama	4 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria Carlos A. Carrillo	16 de septiembre Esq. Adolfo López Mateos Villa Aldama Ver.
76.	Xalapa	Xico	6 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Escuela Primaria María Enriqueta	Ignacio Zaragoza, Barrio de la Estación Xico, Ver.
77.	Xalapa	Xalapa	Del 03 al 20 de noviembre de 2020	De 9:00 A.M a 16:00 P.M	Oficinas del SNEVER	Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 195, Col. Ferrer Guardia, Xalapa, Ver.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.60
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.44
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 723.53
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 222.46
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 211.86
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 529.67
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 635.60
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 423.74
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 60.39
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,589.01
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,118.68
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 847.47
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,165.27
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 158.90

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
--